

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza vacante del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia Provincial en la especialidad de Cirugía.**

El cargo está retribuido con 76.590 pesetas de emolumentos básicos, 61.448 pesetas de gratificación, dos pagas extraordinarias de una mensualidad del sueldo consolidado cada una, quinquenios del 10 por 100 de los emolumentos básicos, acumulables, y demás derechos reconocidos o que se reconozcan.

Edad: Haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: Doscientas cincuenta pesetas, a ingresar en la Depositaria Provincial.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Instancias: Al Presidente de la Diputación, reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de cinco pesetas y sello mutua de cinco pesetas, declararán detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases y acompañarán a las mismas resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen y relación de méritos que voluntariamente quieran exponer y documentos acreditativos de los mismos.

Lugar de la oposición: Zaragoza, y no podrá dar comienzo hasta después de transcurridos cuatro meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más detalles véanse «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 18 de febrero de 1972, y número 70, de 24 de marzo de 1972.

Huesca, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—2.438-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se convoca concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe del Servicio de la especialidad «Obstetricia» del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.**

Se convoca concurso restringido de méritos entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Valencia para la provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la especialidad de Obstetricia del Hospital Provincial de Valencia, dependiente de esta Corporación.

La plaza convocada tiene asignado el grado retributivo 18 y está dotada con el emolumento base anual de 93.240 pesetas y demás percepciones legales.

Solamente podrán concursar esta plaza los Médicos de la Beneficencia Provincial de Valencia de la especialidad de Obstetricia que se hallen en situación de servicio activo.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2) dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y en horas hábiles de oficina. Juntamente con la instancia deberán presentar los concursantes los documentos fehacientes justificativos de los méritos que aleguen, los cuales habrán de ajustarse a las especificadas en la base sexta de la convocatoria del concurso. Dicha convocatoria está íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 21 de marzo del año en curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 24 de marzo de 1972.—El Presidente, Juan Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Morino y Rodríguez.—2.390-E.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Toro, de esta provincia.**

Extracto de las bases del concurso convocado por esta excelentísima Diputación para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Toro, de esta provincia (publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora» número 35, de fecha 22 de marzo de 1972):

Turno a que corresponde: Funcionarios de Hacienda.

Cargo: El promedio del cargo líquido de valores en volunteria referido al bienio 1970-1971 asciende a 10.842.993 pesetas.

Categoría: Clasificada en tercera categoría.

Demarcación: Comprende la Zona los pueblos de Abezames, Aspariegos, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Castronuevo,

Fresno de la Ribera, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Malva, Matilla la Seca, Morales de Toro, Peleagonzalo, Pinilla de Toro, Pobladura de Valderaduey, Pozoantiguo, Sanzoles, Toro, Valdehijas, Venialbo, Vezdemarban, Villajonso, Villalube, Villardondiego y Villavendimio. La Zona tendrá su capitalidad en Toro.

Remuneraciones: Premio de cobranza en voluntaria con carácter provisional del 3,41 por 100, habida cuenta del volumen actual de valores cargados por la Tesorería de Hacienda, que asciende a veintiséis millones de pesetas aproximadamente, asignándose el mismo premio para la cobranza de valores cargados por la Diputación. Asimismo, la totalidad de la participación que a la Diputación corresponda en recargos del período de prórroga y apremio y en valores de otros Organismos. Percibirá también el 75 por 100 de la recompensa especial por incremento de recaudación.

Fianza: Será de 542.149 pesetas, a constituir en metálico, valores del Estado o mediante póliza de crédito y caución.

Recurso: El fallo de la Diputación designando Recaudador podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, conforme al artículo 65 del Estatuto Orgánico.

En el caso de que el designado no se posesionare del cargo, incurrirá en la inhabilitación prevista en el artículo 67 del Estatuto.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y presentarse reintegradas en la Secretaría de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 23 de marzo de 1972.—El Presidente, Felipe Rodríguez Lorenzo.—2.443-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña relativa a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso selectivo entre funcionarios administrativos, una plaza de Encargado del Departamento de Relaciones Públicas del Municipio.**

Condiciones: Ser funcionario administrativo del Ayuntamiento de La Coruña.

Datación: Grado retributivo 13, con los haberes correspondientes a tales plazas por las disposiciones legales.

Instancias: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con la instancia se acompañará solamente una declaración jurada, en la que se haga constar que se reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y la carta de pago acreditativa de haber ingresado en Fondos Municipales la suma de 500 pesetas.

Méritos: La puntuación que otorgará el Tribunal calificador se ajustará al baremo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo de 1972, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Impugnación de bases: La convocatoria y bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases se hallan de manifiesto en el Negociado de Personal de la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlas.

La Coruña, 23 de marzo de 1972.—2.361-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona) por la que se anuncia oposición para proveer seis plazas vacantes de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de seis plazas vacantes de Auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, tres de ellas se reservan a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y las tres restantes mediante oposición libre, previniéndose, sin embargo, que si antes de celebrarse esta oposición fuera devuelta a este excelentísimo Ayuntamiento alguna de las vacantes puestas a disposición de la referida Junta para su provisión en turno libre, se entenderán adicionadas al presente, si bien sujetas, en cuanto proceda por su número, a la reserva de cupos restringidos que señala el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, desarrollada por las normas 13 a la 17, inclusive, de la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, al igual que a las de provisión libre.

Dichas plazas se hallan dotadas con la remuneración correspondiente al grado 7 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, con el sueldo base de 40.000 pesetas y una retribución complementaria de 16.000 pesetas, de conformidad al Decreto-ley 23/1969, de 18 de diciembre, o sea, un emolumento básico de 56.000 pesetas anuales más las dos pagas extras reglamentarias y demás emolumentos que tenga acordados o que en lo sucesivo pueda conceder este Ayuntamiento a los de su clase y categoría.